

DESARROLLO DEL SISTEMA SELECTIVO

Sistema Selectivo: OPOSICION

Los ejercicios de la oposición, serán cuatro, todos ellos obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio.

Prueba Psicotécnica. Para la realización de este ejercicio el Tribunal contará, con el asesoramiento de un gabinete especializado.

Segundo ejercicio

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa comprendido al final del presente anexo, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente, en este ejercicio, la facultad de redacción y el nivel de formación general.

La lectura de este ejercicio por los opositores, será pública y tendrá lugar en los días y horas que señale el Tribunal.

Tercer ejercicio.

Consistirá en contestar por escrito en un periodo máximo de 5 horas cinco temas extraídos al azar, uno del Grupo Unico de la Parte Primera y uno de cada uno de los cuatro grupos en que se divide la parte segunda del programa, comprendido al final del presente anexo.

Este ejercicio se desarrollará en dos partes. La primera con una duración de tres horas y la segunda de dos horas. El Tribunal adoptará las decisiones que considere necesarias para el buen desarrollo del ejercicio, estableciendo en el momento del examen las pausas a conceder entre ambas partes.

La calificación de las dos partes en que se divide el ejercicio será conjunta, resultando una nota única.

La lectura de este ejercicio por los opositores, será pública y tendrá lugar en los días y horas que señale el Tribunal.

Cuarto ejercicio.

Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de 3 horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a las áreas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

DETERMINACION DE LOS REQUISITOS ADICIONALES EXIGIBLES

a) Estar en posesión de título de Bachiller o equivalente, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con arreglo a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Turno restringido para la promoción interna.

Contar con una antigüedad mínima de dos años como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Logroño en el Grupo D.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los miembros que a continuación se indican:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue:

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Jefe del Servicio de Recaudación.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: El Jefe del Servicio de Personal o funcionario que designe para sustituirle.

A los efectos establecidos en la Base General 5.6. el Tribunal actuante en la presente prueba se encuadrará en la categoría tercera.

CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

El primer ejercicio, se calificará de "apto" o "no apto", siendo eliminados los aspirantes declarados no aptos.

Los tres restantes serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 en cada uno de ellos.

**DESARROLLO DEL TEMARIO
PARTE PRIMERA
MATERIAS COMUNES
GRUPO I**

1. La Constitución Española de 1.978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La Reforma de la Constitución.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Las Cortes Generales: Composición y funcionamiento. El Gobierno: designación y renovación. El Poder Judicial: Regulación constitucional.

3. Organización territorial del Estado en la Constitución. La Administración Local. Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía, régimen de competencias y relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

4. El Estatuto de Autonomía de la Rioja. Estructura y Contenido.

5. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

6. La Legislación de Régimen Local. La reforma de régimen local en España. Reglamentos y ordenanzas locales. Las normas municipales como fuente del Derecho y manifestación de autonomía.

7. Organización y competencias municipales.

8. Fuentes del Derecho Administrativo. En especial: La Constitución, Leyes orgánicas y ordinarias, disposiciones normativas con fuerza de Ley.

9. Presupuesto y Gasto Público. Recursos de las Haciendas Locales.

10. La Gestión Tributaria de la Administración Local.

**PARTE SEGUNDA
MATERIAS ESPECIFICAS**

GRUPO I. DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL.

1. El Reglamento: concepto y-clasés. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamentos ilegales.

2. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

3. El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado, sus causas modificativas. Actos jurídicos del administrado. Peticiones y solicitudes.

4. La Administración Pública. Concepto y clases. La Administración ante el Derecho; el principio de legalidad y la actividad discrecional.

5. Los contratos administrativos: concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

6. El procedimiento administrativo (I). Sujetos (La administración, los interesados). Lugar (circunscripción, localidad, sede, dependencia, el registro). Tiempo (término, plazo). Forma.

7. El procedimiento administrativo (II). Iniciación. Desarrollo: a) Ordenación (actos de trámites resolutorios, comunicaciones, notificaciones, citaciones, emplazamientos, requerimientos, certificaciones, reclamaciones en queja).

8. El procedimiento administrativo (III). La notificación: concepto y diferencias con la comunicación. Efectos. Requisitos. Clases. Formas de notificar. Notificaciones defectuosas.

9. El procedimiento administrativo (IV). b) Instrucción (informe, pruebas, alegaciones, audiencias). Terminación: normal, anormal, (desestimiento, renuncia, caducidad).

10. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Revisión a instancia de parte. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. Las reclamaciones económico-administrativas.

11. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Su organización. Las partes. Actos impugnables. Idea general del procedimiento.

GRUPO II. ADMINISTRACION LOCAL

1. El Municipio: concepto doctrinal y legal. Caracteres. Organización y competencias del municipio de régimen común. Obligaciones mínimas.

2. Organos de Gobierno municipales (I). El Alcalde: antecedentes históricos. Elección. Competencias.

3. Organos de Gobierno Municipales (II). El Pleno: integración competencias. La Comisión de Gobierno. Composición, nombramientos y competencias. Las Comisiones Informativas.

4. Función Pública Local (I). Normativa aplicable. Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública. Grupos, Subgrupos y Escalas de funcionarios de carrera.

5. Función Pública Local (II). Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Derechos y deberes. Régimen económico de los funcionarios. Retribuciones básicas y complementarias.

6. Función Pública Local (III). Régimen disciplinario de los funcionarios. Faltas, sanciones. Expedientes disciplinarios. Incompatibilidades.

**GRUPO III. ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y GESTION
RECAUDATORIA (I)**

1. Ordenanzas Fiscales. Hecho imponible. Base imponible. Sujetos. Tarifa. Exenciones. Bonificaciones. Infracciones y sanciones tributarias. Prescripciones.

2. Impuestos Municipales. Tasas. Precios Públicos. Contribuciones especiales.

3. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

4. El Impuesto sobre Actividades Económicas.

5. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.